



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2020-IIAP-GG

Iquitos, 12 de octubre del 2020

VISTOS:

El Memorando N° 107-2020-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 114-2020-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N°004-2020-IIAP-OPP-EFP/GDAR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Equipo Funcional de Planeamiento; mediante el cual se propone la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) en el IIAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203 se creó el SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procesos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información de sustento y formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, indicando en su artículo 8, que las entidades de la Administración Pública, designen al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, para crear y administrar las cuentas de acuerdo a los roles asignados; siendo responsable del correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, actualiza el Manual de Usuario del SUT, estableciendo lineamientos generales para que se registre, integre y optimice el proceso de elaboración del TUPA a través del SUT, por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, en la sección III "Fase Preparatoria" numeral 5.1 del citado manual, indica que se debe conformar un equipo exclusivo para implementar el SUT, el cual deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces;

Que, en conformidad con las consideraciones precedentes, mediante Memorando N° 107-2020-IIAP-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N°004-2020-IIAP-OPP-EFP/GDAR, donde se sustenta la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), señalando que éste tendrá funciones establecidas en el indicado manual, y las demás funciones que establezca la Secretaría de Gestión Pública, para la adecuación al nuevo formato del TUPA;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N° 114-2020-IIAP-OAJ opina que es procedente la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) con las funciones establecidas en el Manual de Usuario aprobado por la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2020-IIAP-GG

Iquitos, 12 de octubre del 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, siendo los integrantes:

- Registrador de Procesos: Gabriela del Águila Reátegui de Wong de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Registrador Legal: Juan José Dionicio Shibuya Ruiz de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Registrador de Costos: Ángel Vásquez Clavo de la Oficina de Administración

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Trabajo conformado en el artículo precedente realice las siguientes funciones:

- Planificar y gestionar el proceso de implementación del SUT de acuerdo con la metodología descrita en el Manual del SUT.
- Participar en la elaboración y modificación del TUPA a través del SUT.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores señalados en el artículo 1.

Artículo 4.- ENCÁRGASE al Equipo Funcional de Informática y Redes de la Oficina de Administración, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
JORGE ARMANDO PELÁEZ MARTÍNEZ
Gerente General IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO